



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD”

Visto el escrito de fecha 9 de Marzo de 2020, presentado por Dña. con DNI 484***0**, por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad, para la concesión de ayuda del pago de dos recibos de agua con importe de 84,67€ y otro de 69,66€ que asciende a 154,33€.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 11 de Marzo de 2020, cuya valoración es la que sigue:

.../// **“Favorable** para la concesión de ayuda del pago de dos recibos de agua con importe de 84,67€ y otro de 69,66€ que asciende a 154,33€.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. , para ayuda del pago de dos recibos de agua con importe de 84,67€ y otro de 69,66€ que asciende a 154,33€.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

